



Resolución de Secretaría General

Lima, 04 NOV. 2016

VISTOS:

El Memorándum N° 908-2016-DV-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 330-2016-DV-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de DEVIDA, y;



M. MEJÍA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 022-2013-DV-SG, se aprobó la Directiva N° 001-2013-DV-SG que establece los "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Directivas en DEVIDA", señalándose en el literal d) del numeral 8.2 de su Sección VIII, que dichas normas internas son aprobadas por Resolución de Secretaría General, previa emisión de los documentos sustentatorios correspondientes;



H. YAIPÉN

Que, mediante Memorándum N° 908-2016-DV-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Memorándum N° 090-2016-DV-SG/ATDA del Área de Trámite Documentario y Archivo de la Secretaría General, de Vistos; se propone el proyecto de Directiva que establece las "Disposiciones para la publicación de Resoluciones de DEVIDA en el Sistema de Registro de Resoluciones – SISRES", con el objeto de establecer y regular los procedimientos para el registro, publicación, comunicación y consulta de las Resoluciones emitidas por la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;



V. SALAS

Que, con Resolución de Secretaría General N° 094-2016-DV-SG se aprobó la Directiva N° 008-2016-DV-SG que aprueba las "Disposiciones de Austeridad, Disciplina y Calidad de Gasto en la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA", en cuyo subnumeral 8.1.3 del numeral 8.1 de su Sección VIII, se establecen disposiciones relacionadas a la notificación de las Resoluciones de Presidencia Ejecutiva y de Secretaría General por parte del Área de Trámite Documentario y Archivo de la Secretaría General;



A. ZANERANO

Que, al establecerse disposiciones y procedimientos por medio de la presente Resolución, corresponde su publicación en el portal de internet de DEVIDA, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 5° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada con Ley N° 27806, modificado con Ley N° 27927;

Que, mediante Informe N° 330-2016-DV-OAJ de Vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica sustenta la necesidad de aprobación, así como la viabilidad legal del mencionado Proyecto de Directiva;

Que, en ese sentido, a fin de contar con un procedimiento uniforme sobre el registro y publicación de las resoluciones que emiten diversos órganos de la Entidad, resulta necesario la aprobación del referido Proyecto de Directiva;

Con los visados de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Administración, y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificada con Ley N° 27927; la Directiva N° 001-2013-DV-SG que establece los "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Directivas en DEVIDA", aprobada por Resolución de Secretaría General N° 022-2013-DV-SG; y el Reglamento de Organización de Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM;

SE RESUELVE:

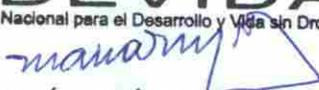
Artículo 1°.- APROBAR la Directiva N° **10** - 2016-DV-SG, Directiva que establece las "Disposiciones para la publicación de Resoluciones de DEVIDA en el Sistema de Registro de Resoluciones – SISRES", la misma que se adjunta a la presente Resolución y entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación.

Artículo 2°.- ENCARGAR al Área de Trámite Documentario y Archivo, notificar la presente Resolución y la Directiva que mediante esta se aprueba, a todos los órganos de la Entidad tanto en la Sede Central como en sus Órganos Desconcentrados, de acuerdo a lo dispuesto por el subnumeral 8.1.3 del numeral 8.1 de la Sección VIII de la Directiva N° 008-2016-DV-SG que aprueba las "Disposiciones de Austeridad, Disciplina y Calidad de Gasto en la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA", aprobada por Resolución de Secretaría General N° 094-2016-DV-SG.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución y la Directiva que mediante esta se aprueba, al Responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, a fin de que se proceda a **PUBLICAR** ambos documentos en el portal de internet de DEVIDA.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas


MARÍA MEJÍA CARRIÓN
Secretaría General (e)

